



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1994.-

Visto las necesidades planteadas en la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 4/94 referente a las horas extras que realizarán 2 Escribientes Auxiliares, 1 Auxiliar y 2 Auxiliares Administrativos del Departamento de Liquidación de Haberes, hasta el 30 de agosto del corriente año, a razón de 3 horas diarias en días hábiles por agente, con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Ricardo Leizaola*

SECRETARIO DE JUSTICIA